

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 11 MAY 2015

**VISTO** el expediente N° 2305-2345/15 del registro del Ministerio de Economía, mediante el cual se propicia una adecuación de créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652 -, y

**CONSIDERANDO:**

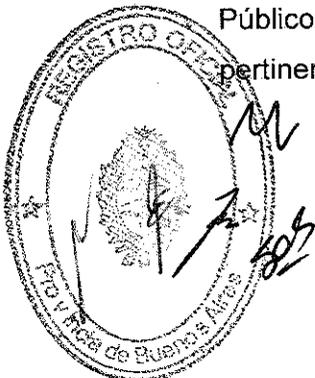
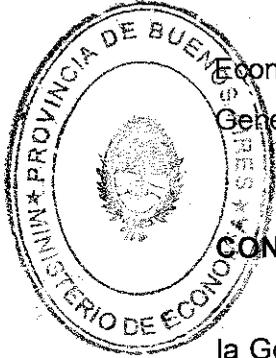
Que es necesario incrementar los créditos de la Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Servicios Públicos, a fin de afrontar los gastos tendientes a la realización de las siguientes obras: "Construcción Planta de Gas y Red de Suministro domiciliario en Rawson Partido de Chacabuco" y "Obras de Suministro de Gas Natural por Redes en la localidad de Pla Partido de Alberti";

Que por Decreto N° 1081/13, se crea la Secretaría de Servicios Públicos con la misión institucional de jerarquizar la prestación y control de los servicios públicos;

Que se suprime de la estructura organizativa del Ministerio de Infraestructura, aprobada por Decreto N° 1441/03 y modificatorios, la Subsecretaría de Servicios Públicos, a excepción de la Dirección Provincial de Energía y la Dirección de Políticas Regulatorias que se transfieren a la Subsecretaría de Desarrollo de los Servicios Públicos de la Secretaría en cuestión, y la Dirección de Coordinación de Políticas de Control, que se transfiere a la Subsecretaría de Control y Seguimiento de los Servicios Públicos de esa Secretaría, en ambos casos con sus acciones, estructura orgánico-funcional, cargos y plantas de personal nominadas e innominadas, créditos presupuestarios, recursos económicos, financieros y presupuestarios;

Que el titular de Buenos Aires Gas SA solicitó arbitrar los medios necesarios para la ejecución de las obras antes detalladas al Secretario de Servicios Públicos, y que en atención a ello, corresponde efectuar la adecuación presupuestaria pertinente en el Presupuesto General Ejercicio 2015;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 19 y 23 de la Ley N° 14652 - Presupuesto General Ejercicio 2015 - y 144 - preemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

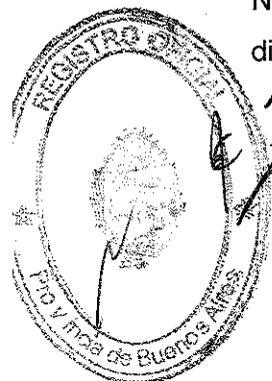
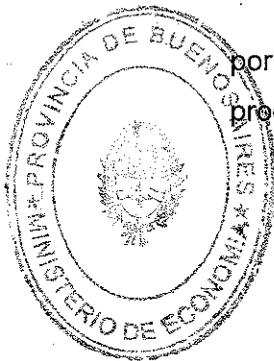
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma total de pesos dieciséis millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y tres (\$ 16.956.833.-), según se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652 – Planilla Anexa N° 33 “Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, Fondos Fiduciarios y Empresas y Sociedades del Estado Provincial”, de acuerdo al detalle obrante en Anexo 2, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar a Buenos Aires Gas SA (BAG SA), un aporte de capital dentro del Ejercicio 2015, para la financiación de las obras “Construcción Planta de Gas y Red de Suministro domiciliario en Rawson Partido de Chacabuco” y “Obras de Suministro de Gas Natural por Redes en la localidad de Pla Partido de Alberti”, por la suma total de pesos dieciséis millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y tres (\$ 16.956.833.-).



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Secretaría General de la Gobernación a través de la Dirección de Contabilidad a efectivizar el aporte de capital dispuesto por el artículo anterior hasta la suma de pesos dieciséis millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y tres (\$ 16.956.833.-), el que deberá ser imputado con cargo a: Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 06 - Auxiliar 01 "Secretaría General de la Gobernación" - ACO005 - Finalidad 4 Función 1 Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 6 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 003.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA., pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido archivar.

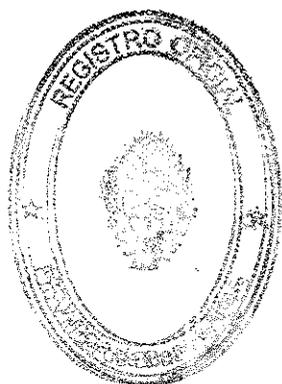
DECRETO N°

387

Silvana Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Ljc. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS



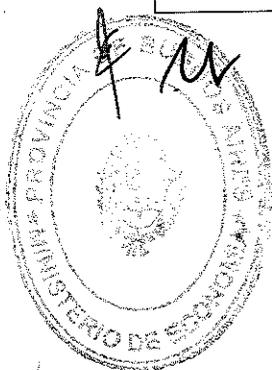
*Podex Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

ANEXO 1

Corresponde al expediente N° 2305-2345/15.

en \$

JUR.	AUX.	PAN	GRU	ACO	Fin.	Fun.	Subfun.	PDA. PPAL.	PDA. SPPAL.	PDA. PCIAL.	PDA. SPCIAL.	DÉBITO	CRÉDITO
08	02	007	005		3	4	1	7	6	2		16.956.833	
06	01			005	4	1	0	6	1	2	003		16.956.833
<b>TOTAL</b>												16.956.833	16.956.833



2

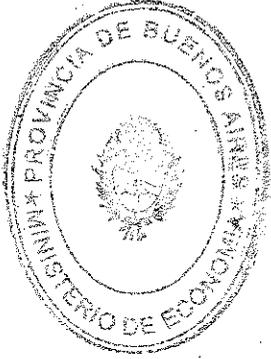
K  
503



Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 2

Corresponde al expediente N° 2305-2345/15.



CONCEPTO	en \$ BUENOS AIRES GAS (BAG SA)
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	
1.1.0.0.0.0 Ingresos Corrientes	
1.1.3.0.0.0 Ingresos no Tributarios	
1.1.3.1.0.0.0 De Origen Provincial	
1.1.5.0.0.0 Ingresos de Operación	
1.1.5.1.0.0.0 Ventas Brutas	
1.1.6.0.0.0 Rentas de la Propiedad	
1.1.6.1.0.0.0 Intereses	
<b>I TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	0
2.1.0.0.0.0 Gastos Corrientes	
2.1.1.0.0.0 Gastos de Operación	
2.1.1.1.0.0.0 Remuneraciones	
2.1.1.2.0.0.0 Bienes y Servicios	
2.1.1.3.0.0.0 Impuestos	
2.1.1.5.0.0.0 Previsiones	
2.1.6.0.0.0 Transferencias Corrientes	
<b>II TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	0
<b>III RESULTADO ECONOMICO Ahorro / Desahorro</b>	0
<b>CUENTA DE CAPITAL</b>	
1.2.0.0.0.0 Recursos de Capital	
1.2.2.0.0.0 Transferencias de Capital	
1.2.2.2.0.0.0 Del Sector Público Provincial	
1.2.3.0.0.0 Disminución de la Inversión Financiera	
1.2.3.2.0.0.0 Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	
<b>IV TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	16.956.833
2.2.0.0.0.0 Gastos de Capital	16.956.833
2.2.1.0.0.0 Inversión Real Directa	16.956.833
2.2.1.1.0.0.0 Formación Bruta de Capital Fijo	
2.2.1.2.0.0.0 Tierras y Terrenos	
2.2.2.0.0.0 Transferencias de Capital	
2.2.3.0.0.0 Inversión Financiera	
2.2.3.3.0.0.0 Concesión de Préstamos a Largo Plazo	16.956.833
<b>V TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	16.956.833
<b>VI TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	
<b>VII TOTAL GASTOS FIGURATIVOS</b>	16.956.833
<b>VIII RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/DEFICIT</b>	16.956.833
<b>CUENTA DE FINANCIAMIENTO</b>	
1.3.0.0.0.0 Fuentes Financieras	16.956.833
1.3.1.0.0.0 Disminución de la Inversión Financiera	
1.3.1.4.0.0.0 Disminución de Otros Activos Financieros	16.956.833
1.3.3.0.0.0 Incremento del Patrimonio	16.956.833
1.3.3.1.0.0.0 Incremento de Capital	16.956.833
<b>IX TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	16.956.833
<b>X TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	
2.3.0.0.0.0 Aplicaciones Financieras	
2.3.2.0.0.0 Amortización de la Deuda y Disminución De Otros Pasivos	
2.3.2.7.0.0.0 Amortización de Préstamos a Largo Plazo	
<b>XI TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>XII TOTAL GASTOS FIGURATIVOS</b>	
<b>XIII FINANCIAMIENTO NETO</b>	0

